

**P. S. O. E.**  
AGRUPACION SOCIALISTA OBRERA

FUENLABRADA DE LOS MONTES  
(Badajoz)

25 de Enero de 1936

*Remite la instancia a 1  
Portales*

*ork*

Señor Presidente del Partido.

Madrid.

Estimado Camarada; Para entregar al Presidente del Consejo de Ministros se remite el adjunto escrito, este le duplicamos por si se quiere publicar en nuestro diario "EL SOCIALISTA"

*Publicar* (Esta Agrupación, en Sesión celebrada el día 22 del corriente acordó comunicar a la Ejecutiva del partido la decisión unánime de adherirse a la misma y protesta de la campaña difamatoria que contra la misma se ha venido ejerciendo, y aboga por la unidad y la disciplina pues así lo exige nuestros Postulados.

Siempre vuestros y del Socialismo.

*Presidente*

*Relución Popo*

*Secretario acta*

*Mmanuel Muniu'o*



*[Handwritten flourish]*

Justo Serrano Lucas, Julián Ventas Rojas, Manuel Municio Caballero, Gil Velasco Caballero, Emilio Risco Pavián, Jesús Muñoz Herrero, y Ambrosio Gutierrez Pavián, Alcaldes, primer teniente de alcalde y segundo, Regidor Síndico y Concejales respectivamente, todos por elección popular y actualmente suspensos por la Autoridad Gubernativa, todos de esta vecindad, comparecamos por medio del presente escrito y hacemos saber a V.E. que con fecha VEINTIUNO del mes de Septiembre del año de MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO, requerimos a los Sres. D. Gabriel Alvarez Pezo, D. Federico Revete Muñoz, D. Teodoro Alfonso Pacheco, D. Arsenio Caballero Melina, D. Librado Caballero Camacho, D. Bibiano Gomez Muñoz, D. Diego Gonzalez Blazquez y D. Victor Lucas Agudo, (Alcaldes y concejales respectivamente e interinos del Ayuntamiento de referencia) para que cesaran en sus cargos, de los que nos debieron dar posesión a los dicentes a tenor del Art. 190 de la Ley Municipal de 2 de Octubre de 1877.

Pasados que fueron los OCHO dias de plazo al requerimiento que segun el citado Art. determina sin que los citados Srs. concejales interinos cesaran en sus funciones Municipales, entendidas, que por disposición expresa de la Ley, usurpaban funciones Municipales las que requeridas continuaran desempeñandoles y además que conatituyen parte de los que determina el Código Penal vigente en los capitales (60 y 70) 60 y 70 de su título que determinan los Art. 299 de la Ley rituarial criminal.

Por este, hubimos de recurrir en escrito de denuncia para que se instruyera el correspondiente sumario ante el Ilustrisimo Sr. Fiscal de la Audiencia de Badajoz con fecha TREINTA del antedicho mes de Septiembre y citado año, recordando en el mismo el Art. 40 del Decreto de 15 de Junio de 1931 Ley del 15 de Septiembre de igual año cuando hablan de que quedan vigentes los art. 179 y 182 y concordantes de la Ley Municipal y es evidente que habiéndose concordado con el 182, por cuanto se trata de las sanciones que puedan imponerse a los Regidores Municipales y aquél regula el procedimiento de volver al desempeño del cargo cuando la sanción sea cumplida e se suspenda su ejecución. Igualmente, se recordaba la vigencia del Art. mentado 190 por el Consejo de Estado en informe de Junio de 1932, y la del 192 en la mentada Ley que trata de la suspensión de concejales cuando se les procesa, lo que también confirma el Art. 190 y 192 que trata de la reposición cuando el proceso termine e la pena sea cumplida, son concordantes con el Art. 182 y ambos estan vigentes.

COMO ESTA, es la fecha que a pesar del tiempo transcurrido, nada se nos notificó en consecuencia al mencionado escrito de denuncia ni se nos llevó a reponer en los cargos que el pueblo en votación legal acertó a elegir,

E S, P O R L O Q U E.

A V.E. Respetuosamente recurrimos para que como mejor proceda en derecho se ordene la reposición reintegrándonos a los cargos, sin perjuicio de continuación del trámite de responsabilidad a los Concejales interinos requeridos.

Es Justicia que pedimos

Viva V.E. muchos años.

Fuenlabrada de los Montes a 15 de Enero de 1936

*Justo Serrano*  
*Manuel Municio*

*Julian Venta*



Gil Velasco

Jesus Muñoz

Antonio Quintana

Emilio Rico

3

*awh*

**P. S. O. E.**

AGRUPACION SOCIALISTA OBRERA

FUENLABRADA DE LOS MONTES E/ 3 de Marzo de 1936.  
(Badajoz)

AL COMPANERO Juan Simeón Vidarte.

Madrid.

Salud Camarada; Per conduzte del Compañero Marcelo Mergadez Barba de esta hacenos presente nuestro profundo regocijo por el triunfo obtenido en toda la península el día 16, lo que esperamos transmitirá a los demas compañeros de esa.

Este camarada, va con su hijo con el propósito de curarle una hernia, si en alguna cosa podeis serle util, acerle, son ~~luch~~ buenos luchaderes.

Un abrazo de estos vuestros camaradas.



*Feliciano Pozo*

*Manuel Muriel*

*José Gervasio*

P. S. O. E.  
AGRUPACION SOCIALISTA OBRERA

FUENLABRADA DE LOS MONTES 9 de Julio de 1936.  
(Badajoz)

AL COMPANERO Juan Simeón Vidarte.

Madrid.

Estimado Vamarada; Adjunto tenemos el honor de remitir copia del Acta levantada para la votación que se dice en la circular remitida por esa Comisión Ejecutiva sobre la consulta a las Agrupaciones si se había de celebrar ó no un Congreso extraordinario.

Siempre vuestros de la causa Socialista.

El Presidente

El Secretario

*Feliciano Puga y Puga*

*Pedro San Román*

IMPORTANTE.- Toda la correspondencia debéis dirigirla al Presidente de la Agrupación Socialista, Calle Cantón N.º 13.

*Cantón N.º 13*

*Archivo 4*



5

5 de septiembre de 1937

Agrupación Socialista  
Fuenlabrada de los Montes  
(Badajoz)

Estimados camaradas:

Os incluimos resguardo num 235 de pesetas 45,00 que para pago de cuotas nos habeis remitido, adeudando en la actualidad pesetas 54, según la relación adjunta.

Vuestros y de la causa.

Por la C.E.

P. S. O. E.  
AGRUPACION SOCIALISTA OBRERA  
FUENLABRADA DE LOS MONTES a 11-9-37.  
(Badajoz)

Al Comité Nacional del P. S. O. E.  
Valencia

A Pedro

6

reciben.

Que examinado  
los estados de  
cuentas de Madrid  
sino el giro de 1938  
a que hacen referencias  
Queda pues saldada  
la cuenta por el  
2º trimestre 1937.

Estimado camaradas:

Obra en nuestro poder la vuestra, fecha 3 de los corrientes, como  
también el recibo de cuarenta y cinco pesetas que os habíamos jira-  
do, por cuotas del año 1937, primer semestre sencillas y el segundo  
duplicadas, de los 15 federados que tiene esta Agrupación.

En la misma nos decís que os adeudamos cinco y cuatro pesetas,  
a lo que sentimos el decir, que no es cierto, puesto que lo tenemos

pagado, y seguramente, que o es equivocación o se habrá extra-  
viado nuestro giro, caso que es imposible puesto que nos habéis re-  
mitido el resguardo que copiado dice = N° 4559 = He reci-  
bido de la Agrupación Socialista de Tenebrada de los Montes (Ba-  
dajoz) la cantidad de Noventa y Ocho pesetas en concepto  
de cuotas hasta 31 de diciembre de 1936. = El secretario tes-  
rero = M. Alvar = Publicado.

Este giro lo hicimos como lo comprueba el ya mencionado resguar-  
do, y se hizo debido a que vosotros nos indicasteis que lo aduda-  
bamos por cuotas al partido del año 1934, 1935 y 1936, posterior-  
mente os hemos girado las ya 45 ptas, mencionados del año 1937.

Nuestro q de la causa.

El Presidente  
Angel Calero



El Secretario  
Pascual Caberas



7

19 de septiembre de 1937

Agrupación Socialista  
Fuenlabrada de los Montes (Badajoz)

Estimados camaradas:

Una vez recibidas de nuestra Secretaría de Madrid los correspondientes estados de cuenta, notamos que el giro a que os referís ha sido ingresado en aquella, por lo que queda saldada vuestra cuenta, hasta el 2º semestre actual.

Vuestros y del Socialismo,

Por la C.E.

Secretario